



Al servicio
de las personas
y las naciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103570 y 00103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible - PROAmazonía
Título contratación	Consultor/a para apoyar en el seguimiento y consecución del convenio existente entre MAE, MAG y CONFENIAE en el marco de la implementación de PROAmazonía
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Quito
Duración	20 meses

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), tiene como objetivo principal lograr la estabilización de las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Actualmente 195 países son parte de la CMNUCC, entre ellos el Ecuador. **La reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques ha sido considerada por los países signatarios de la CMNUCC como una respuesta a la preocupación mundial por la pérdida y degradación de los bosques y su impacto en el cambio climático.**

En la actualidad, el Ecuador concibe al enfoque REDD+¹ como una oportunidad para contribuir a la mitigación del cambio climático en el país mediante medidas y acciones aplicadas a los ámbitos nacionales y locales que aporten al desarrollo sostenible de las poblaciones, así como a la transversalización del enfoque de cambio climático en las políticas públicas y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, para hacer frente a las causas de la deforestación y la degradación forestal de forma efectiva, considerando a su vez los beneficios ambientales, sociales y culturales de los bosques para las poblaciones locales.

El Plan de Acción REDD+ “Bosques para el Buen Vivir” 2016-2025 (PA REDD+), constituye la estrategia de implementación de REDD+ en el Ecuador y es el resultado de un importante proceso participativo en la fase de preparación, el cual fue oficializado por el Ministerio del Ambiente, a través del Acuerdo Ministerial No. 116, el 7 de noviembre de 2016. Su objetivo es contribuir a los esfuerzos nacionales para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques, a través de la conservación, manejo forestal sostenible, y la optimización de otros usos de suelo para

¹ La Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques, la conservación y el incremento de las capturas de CO₂, también conocida como REDD+, es un mecanismo de mitigación del cambio climático desarrollado bajo la CMNUCC que busca reconocer y proveer incentivos positivos a los países en vías de desarrollo para proteger sus recursos forestales, mejorar su gestión y utilizarlos de manera sostenible con el fin de contribuir a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos.



Al servicio
de las personas
y las naciones

reducir la presión sobre los bosques y la deforestación, aportando de esta forma a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En base al análisis de las dinámicas y de los factores que inciden en la deforestación, se definieron los **componentes estratégicos** que a su vez incluyen medidas y acciones: Componente 1: Políticas y gestión institucional para REDD+, Componente 2: Transición a sistemas productivos sostenibles, Componente 3: Manejo forestal sostenible, y Componente 4: Conservación y Restauración. Adicionalmente. El PA REDD+ incluye cinco **componentes operativos**, con sus líneas de acción, que permiten dar seguimiento y reportar los resultados de la implementación, y son: Componente 1: Gestión de Medidas y Acciones REDD+; Componente 2: Monitoreo y Nivel de Referencia; Componente 3: Salvaguardas sociales y ambientales para REDD+; Componente 4: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, y Componente 5: Participación de actores y comunicación.

En este marco, el Ecuador a través del Ministerio de Ambiente y Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el apoyo del PNUD, ejecuta el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” - PROAmazonía, con fondos GEF y GCF, como una primera experiencia de implementación del PA REDD+ que tiene por objetivo principal reducir las emisiones por deforestación, abordando la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible, con enfoque de paisaje; y trabaja sobre los componentes estratégicos y transversales del PA REDD+.

En octubre de 2018 el MAE, MAG y CONFENIAE, firmaron un **convenio de cooperación interinstitucional** que tiene por objetivo definir líneas de cooperación entre **los Ministerios Ambiente y Agricultura y la CONFENIAE** en el marco de PROAmazonía para las actividades referentes o que involucren a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ubicadas en las áreas de intervención del programa.

En este sentido, MAE, MAG y la CONFENIAE han visto la oportunidad y necesidad de contar con una persona a cargo de brindar seguimiento, soporte y acompañamiento a las actividades estimadas en dicho convenio y en las hojas de ruta ya generadas desde el año 2018 y consecuentes compromisos de trabajo dados entre las distintas partes, con el fin de coordinar las acciones de manera más efectiva.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Liderar y coordinar la consecución de las actividades establecidas en el convenio de cooperación interinstitucional firmado entre las partes, MAE, MAG y CONFENIAE, y en el marco de las hojas de ruta desarrolladas entre las instituciones.



Al servicio
de las personas
y las naciones

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Revisar y familiarizarse con el Convenio de cooperación interinstitucional entre MAE, MAG y CONFENIAE, y otros documentos de relevancia para la función.
- Revisar información secundaria como el Plan de Acción REDD+, PRODOC GCF y GEF (PROAmazonía), Pdl REDD+ CONFENIAE, y otros documentos de relevancia para cumplir con sus funciones.
- Ejecutar y hacer seguimiento al plan de trabajo que se establezca con la CONFENIAE en coordinación con el punto focal de PROAmazonía designado para esta labor, que involucre reuniones, talleres, asambleas, etc., con metodologías participativas.
- Tener un trabajo coordinado con la Dirigencia de la CONFENIAE, puntos focales de los componentes de PROAmazonía, y en alineación con los principios y cosmovisión de los pueblos y nacionalidades amazónicas.
- Mantener reuniones permanentes con los puntos focales de la CONFENIAE; la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE (SCC-MAE); Subsecretaría de Patrimonio Natural (SPN – MAE); MAG a través de la Subsecretaría de Ganadería; la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) y PROAmazonía para revisión de avances y coordinación de acciones según hojas de ruta elaboradas previamente.
- Dar seguimiento a las actividades que se realicen entre PROAmazonía, y la CONFENIAE y generar actas de cada reunión.
- Generar y llevar toda la documentación organizada relacionada con la implementación de acciones entre PROAmazonía y la CONFENIAE. Esta información incluye fotografías, grabaciones, ayudas memoria, presentaciones, etc., y anexarlo al informe de trabajo en formato digital.
- Realizar actas o ayudas memorias de cada reunión que se realice en el marco de la ejecución del convenio interinstitucional para llevar un registro de cada actividad realizada.
- Redactar informes de avances con los resultados del trabajo realizado, y entregar el documento borrador para revisión de la CONFENIAE, MAE, MAG y PROAmazonía.
- Hacer los ajustes sugeridos y entregar informes en formato digital e impreso, junto con los anexos. Se deberá contar con toda la documentación debidamente organizada.
- Participar en reuniones de Comités de Asesoramiento Técnico de los 4 componentes de PROAmazonía, y para cada encuentro realizar actas o sistematizaciones.
- Realizar reembolsos de gastos de movilización a los miembros de la CONFENIAE, en especial a los puntos focales, cuando realizan viajes a Quito o a otras provincias de la Amazonía por gestiones inherentes a la ejecución del convenio.
- Realizar un cuadro con montos establecidos para movilizaciones de los participantes por parte de la CONFENIAE que estará sujeta a revisión y aprobación de PROAmazonía.
- Apoyar en la sistematización de todo el proceso PROAmazonía-CONFENIAE, que indique de manera estratégica todo lo trabajado durante los 20 meses de vigencia de esta contratación.
- Desarrollo de notas informativas, mensajes, fotografías para redes sociales (Twitter, Facebook) de todo tipo de eventos (talleres, reuniones, asambleas, etc.) que se realicen



Al servicio
de las personas
y las naciones

con la CONFENIAE. Será importante visibilizar este trabajo de coordinación interinstitucional.

- Coordinar la logística en cuanto a: seguimiento a convocatoria, garantizar la presencia de los participantes, ubicación de salón para reuniones/ talleres, cuando sea necesario).
- Acompañar a los representantes de CONFENIAE y PROAmazonía en todas las actividades que se realicen en el marco de ejecución del convenio.
- Disponibilidad para viajar constantemente y principalmente por las ciudades/comunidades de la Amazonía Ecuatoriana y Quito.

4. PRODUCTOS ESPERADOS:

- **Producto 1: Plan de trabajo y metodología, que incluye:**
 - o Propuesta metodológica de trabajo para el seguimiento y la consecución de actividades a realizarse en el marco del convenio entre MAE, MAG, y CONFENIAE. La propuesta incluye un cronograma de trabajo, metodología y otros que considere la persona contratada, aprobados por PROAmazonía y CONFENIAE.
 - o Estrategia de coordinación con los distintos actores: MAE, MAG, PROAmazonía para garantizar el desenvolvimiento de un efectivo trabajo.
- **Producto 2: Hoja de ruta 1 actualizada que incluye:**
 - o Documento de avances en cada una de las actividades realizadas por parte de los Componentes 1, 2, 3 y 4 de PROAmazonía relacionadas al convenio. Esto incluye una hoja de ruta (matriz) con actividades, subactividades responsables, etc. Se incluye también todos los documentos de respaldo (actas, memorias, sistematizaciones, fotos etc.)
 - o Cuadro con montos establecidos para movilizaciones de los participantes por parte de la CONFENIAE que estará sujeta a revisión y aprobación de PROAmazonía
- **Producto 3: Informe de avance de las actividades realizadas para la consecución de las actividades acordadas entre las distintas contrapartes.**
 - o Construir un protocolo de ingreso a las comunidades relacionadas con las acciones de PROAmazonía. Este protocolo deberá ser construido y socializado entre CONFENIAE, PROAmazonía, MAE y MAG con el fin de que se mantenga un discurso homologado e integral.
 - o Desarrollar un informe de seguimiento de cada una de las actividades realizadas para cada componente de PROAmazonía, con el fin de que se pueda tener en claro todas las actividades que se están organizando con CONFENIAE en las distintas áreas de intervención de programa, y se pueda reportar de manera periódica y actualizada.
 - o Organización de la información generada en reuniones de trabajo, talleres, eventos etc. Esta información incluye actas de reuniones, fotografías, registros de asistencia, entre otros.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- Base de datos actualizada de los dirigentes de la CONFENIAE, así como también de los puntos focales para componentes 1, 2, 3 y 4 de PROAmazonía. Estas delegaciones deberán contar con los respaldos necesarios o cartas de aval de los altos dirigentes.
- **Producto 4: Hoja de ruta 2 actualizada que incluye:**
 - Documento de avances en cada uno de los componentes de PROAmazonía, en cuanto a las actividades realizadas por parte del Componente 1, 2, 3 y 4 en el marco de la ejecución del Convenio entre CONFENIAE, MAE y MAG.
 - El documento de avances deberá incluir todos los respaldos (actas, memorias, sistematizaciones, fotos etc.)
- **Producto 5: Informe final de las actividades realizadas para la consecución de las actividades acordadas entre las distintas contrapartes.**
 - Informe final completo de todas las actividades realizadas durante los 18 meses de tiempo efectivo de trabajo y seguimiento a las actividades realizadas.
 - Este informe final incluye los principales avances, resultados, logros. Además, comprenderá información de respaldo, anexos (digital) que incluyan archivo fotográfico; diseños metodológicos de sesiones, agendas; sistematización de entrevistas, asambleas, etc.

Para el desarrollo de este producto (No. 5). el consultor/a deberá trabajar muy articuladamente con la CONFENIAE y los cuatro Componentes de PROAmazonía. Deberá mantener máximo cuatro (4) reuniones al mes con el punto focal del MAE, del MAG, PROAmazonía y delegaciones de la CONFENIAE, a designar para esta consultoría, mismas que deben ser convocadas y facilitadas por el consultor/a, para analizar los resultados que se van obteniendo.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

La supervisión de la siguiente consultoría se realizará a través de la Especialista en Fortalecimiento de Capacidades de PROAmazonía, los delegados técnicos de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) del MAE y la Subsecretaría de Ganadería del MAG. Todos los productos serán revisados y aprobados por PROAmazonía, los delegados de la CONFENIAE, la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE y la Subsecretaría de Ganadería del MAG.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El tiempo total es de veinte (20) meses, de los cuales diez y ocho (18) meses son de tiempo efectivo de trabajo y dos (2) meses para el cierre del contrato. El plazo iniciará a partir de la firma de contrato.

El proceso de aprobación de los productos considerará reuniones de revisión con el equipo técnico designado y puntos focales de las diferentes instituciones involucradas. El consultor/a tendrá cinco (5) días laborables contados desde la fecha de la reunión, para subsanar las observaciones en caso



Al servicio
de las personas
y las naciones

de haberlas, luego de esto se aprobará el producto o realizará nuevas observaciones solo con base en lo pedido en revisiones previas.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en la ciudad del Puyo con máximo 4 viajes al mes a Quito y el resto de las ciudades y comunidades de la Amazonía². El consultor/a debe laborar en las oficinas de la CONFENIAE en Puyo o Quito (cuando corresponda) durante los días y horarios que convengan con la Dirigencia de la CONFENIAE, con el fin de asegurar un trabajo articulado y coherente.

9. PERFIL PROFESIONAL:

Formación Profesional:

- Profesional con estudios superiores en ciencias sociales.

Experiencia Profesional:

- Experiencia laboral de 2 años de trabajo multidisciplinario con relacionamiento con pueblos y nacionalidades indígenas de Amazonía ecuatoriana.
- Experiencia laboral de 2 años en proyectos de desarrollo sostenible, con énfasis en medioambiente o cambio climático.
- Experiencia laboral de 2 años demostrada en relacionamiento interinstitucional con diversas organizaciones o sectores de gobierno central y descentralizado, sociedad civil, entre otros.
- Fluidez en los idiomas kichwa o shuar.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se firmará un contrato de Consultoría Individual. Los pagos se realizarán por productos presentados, ajustados y aprobados, los cuales serán distribuidos conforme la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
PRODUCTO 1: Plan de trabajo y metodología que incluye: - o Propuesta metodológica de trabajo para el seguimiento y la consecución de actividades a realizarse en el marco del convenio entre MAE, MAG, PROAmazonía y CONFENIAE. - o Estrategia de coordinación con los distintos actores: MAE, MAG,	Versión borrador a los 15 días posteriores a la firma del contrato Versión final con aprobación de puntos focales a los 30 días posteriores a la firma del contrato	20%

² Si se supera ese número de viajes al mes(4), el programa reembolsará los gastos de movilización, contra factura de los gastos efectuados por dichos desplazamientos y con los justificativos correspondientes.



Al servicio
de las personas
y las naciones

PROAmazonía para garantizar el desenvolvimiento de un efectivo trabajo.		
PRODUCTO 2: Hoja de ruta 1 actualizada que incluye documento de avances en cada uno de los componentes de PROAmazonía. Cuadro con montos establecidos para movilizaciones de los participantes por parte de la CONFENIAE.	A los 5 meses posteriores a la firma del contrato	20%
PRODUCTO 3: Informe de avance de las actividades realizadas para la consecución de las actividades acordadas entre las distintas contrapartes.	A los 10 meses posteriores a la firma del contrato	20%
PRODUCTO 4: Hoja de ruta 2 actualizada con todos los avances en cada uno de los componentes de PROAmazonía.	A los 15 meses posteriores a la firma del contrato	20%
PRODUCTO 5: Informe final de las actividades realizadas para la consecución de las actividades acordadas entre las distintas contrapartes	A los 18 meses posteriores a la firma del contrato	20%
	Total:	100%

Los pagos serán efectuados posterior a la aprobación de la versión final de cada producto.

11. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los interesados en participar deberán presentar:

- CV Personal en formato P11, indicando toda la experiencia pasada de trabajos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato, también deben presentar certificados de suficiencia del idioma Kichwa y/o Shuar; y por lo menos tres (3) datos de referencias profesionales.
- Propuesta técnica preliminar con hoja de ruta.
- Propuesta financiera (en sobre aparte separado de la propuesta técnica) que indique el precio total de la consultoría más IVA. Este monto debe estar desglosado por producto y sus actividades principales. La oferta financiera debe incluir todos los gastos necesarios para la consecución de los productos, se deberá incluir los costos de viaje y alimentación del consultor/a en los mismos.



Al servicio
de las personas
y las naciones

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

Se utilizará el método de puntuación combinada según:

- Perfil de el/la consultor/a: 35%
- Oferta Técnica: 35%
- Oferta Económica: 30%

Perfil del Consultor (30 puntos)	35 Puntos
Profesional con estudios superiores en ciencias sociales	Cumple / No cumple
Experiencia laboral de 2 años de trabajo multidisciplinario con relacionamiento con pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana.	
2-3 años	7
4-5 años	8
Mas de 5 años	10
Experiencia laboral de 2 años en proyectos de desarrollo sostenible, con énfasis en medioambiente o cambio climático	
2-3 años	7
4-5 años	8
Mas de 5 años	10
Experiencia laboral de 2 años demostrada en relacionamiento interinstitucional con diversas organizaciones o sectores de gobierno central y descentralizado, sociedad civil, entre otros.	
2-3 años	7
4-5 años	8
Mas de 5 años	10
Fluidez en los idiomas kichwa o shuar.	5
Oferta Técnica (40 puntos)	35 Puntos
Adopta un marco conceptual y metodológico apropiado para el trabajo a realizar.	10
Demuestra competencias de trabajo con pueblos y nacionalidades indígenas	10
Demuestra pertinencia y coherencia para entablar un trabajo de coordinación interinstitucional	5
La propuesta cuenta con creatividad y buena adopción para realizar el trabajo en territorio y con un equipo multidisciplinario.	5
Desarrolla los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle.	3
Detalla un cronograma que se ajusta a los tiempos y requisitos establecidos en el TDR.	2

Únicamente las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo de 49/70 en el perfil y la evaluación técnica pasarán a la evaluación económica.

Se asignará 30 puntos a la oferta más económica y a las otras el inversamente proporcional.



Al servicio
de las personas
y las naciones

13. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Convenio entre MAE- MAG
<https://drive.google.com/open?id=1fHccdHxQsuf3IH10U9MUJqdTCyFWA9te>
- PRODOC GCF y GEF – PROAMAZONÍA:
<https://drive.google.com/open?id=1BL2NCFjHBbLnIfYg0Oqgee3J1b-aK2-r;>
https://drive.google.com/open?id=1ZX_0sC5QDP-0sQlcRzh486OnkVFZdQi
- Plan de Acción REDD+:
<http://reddecuador.com/plan-de-accion-redd/>

14. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD, MAE, MAG y el/la contratado/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato será considerada confidencial y no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/La consultor/a individual y cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE y el PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.